

TÉRMINOS Y CONDICIONES MIL RAZONES PARA ESTUDIAR

¡Brilla, te la pone fácil!

El área de Financiación No Bancaria (FNB) de Gases del Caribe S.A. E.S.P. crea el juego promocional “**Mil Razones para Estudiar**” con el objetivo de impulsar la colocación de créditos educativos Brilla en los meses de enero y febrero del 2022, y fidelizar a sus usuarios. A través de este juego promocional se entregarán **seis (6) matrículas gratis** como premios entre los usuarios residenciales del servicio de gas de los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura Gases del Caribe S.A. E.S.P., que utilicen su cupo aprobado Brilla para financiar matrículas educativas con las instituciones aliadas, entre el 15 de enero de 2022 y el 25 de febrero de 2022, y cumplan cada uno de los términos y condiciones establecidas en este documento.

Premios:

SEIS (6) MATRÍCULAS GRATIS: Cada matrícula gratis consiste en la condonación de la totalidad de un crédito educativo. Serán dos (2) usuarios ganadores en el departamento del Atlántico, dos (2) en el departamento del Magdalena y dos (2) en el departamento del Cesar. A cada usuario ganador se le condonará la totalidad de la deuda del crédito educativo que haya financiado con su Cupo Brilla, entre el 15 de enero de 2022 y el 25 de febrero de 2022. Solo se condonará un crédito por ganador, en caso de que un usuario ganador haya realizado más de un crédito educativo, se condonará el de mayor valor.

Dinámica para participar:

- 1) Utiliza tu Cupo Brilla para realizar un crédito educativo entre el 15 de enero de 2022 y el 25 de febrero de 2022, en las instituciones educativas aliadas de Gases del Caribe S.A.
- 2) Sigue la cuenta de Instagram @brillagascaribe y busca la publicación “Challenge Mil razones para estudiar” del departamento donde seas usuario residencial de Gases del Caribe S.A. (Atlántico, Magdalena o Cesar).
- 3) Comenta la publicación de tu departamento entre el 15 febrero y el 25 de febrero de 2022 con tu motivo o razón para estudiar con Brilla, y reta a un amigo a seguir la cuenta @brillagascaribe y financiar su matrícula educativa con Brilla, mencionándolo con la etiqueta #RetoAEstudiarConBrilla.

Ganarán los comentarios número 15 y 25, de las publicaciones “Challenge Mil razones para estudiar” de cada departamento (Atlántico, Magdalena y Cesar), siempre que cumplan todas las condiciones establecidas.

Entidad responsable:

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Cobertura:

Aplica en todos los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura del servicio de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Vigencia:

El juego promocional iniciará el 15 de enero de 2022 y finalizará el 25 de febrero de 2022. Se tendrán en cuenta los comentarios publicados entre 15 de febrero de 2022 (0:00:00 am hora de Colombia) y el 25 de febrero de 2022 (23:59:59 pm hora de Colombia). Los comentarios publicados después de las 12:00:00 am del 26 de febrero de 2022 no serán tenidos en cuenta para participar.

Condiciones y restricciones:

- Podrán participar gratuitamente en este juego promocional únicamente **usuarios** de Gases del Caribe S.A. E.S.P. con un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario para uso **residencial**, es decir, quienes se benefician con la prestación del servicio público de gas natural como propietarios del inmueble donde se presta el

servicio, o como receptores directos de dicho servicio, mayores de edad, que tengan una cuenta de Instagram activa y cumplan cada uno de los puntos establecidos en la **Dinámica para participar**:

- 1) Utiliza tu Cupo Brilla para realizar un crédito educativo entre el 15 de enero de 2022 y el 25 de febrero de 2022, en las instituciones educativas aliadas de Gases del Caribe S.A.
 - 2) Sigue la cuenta de Instagram @brillagascaribe y busca la publicación “Challenge Mil razones para estudiar” del departamento donde seas usuario residencial de Gases del Caribe S.A. (Atlántico, Magdalena o Cesar).
 - 3) Comenta la publicación de tu departamento entre el 15 de febrero y el 25 de febrero de 2022 con tu motivo o razón para estudiar con Brilla, y reta a un amigo a seguir la cuenta @brillagascaribe y financiar su matrícula educativa con Brilla mencionándolo con la etiqueta #RetoAEstudiarConBrilla.
- No podrán participar en el juego promocional empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco).
 - Los créditos educativos participantes deberán corresponder a financiaciones debidamente registradas, aprobadas y legalizadas en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe, entre el 15 de enero de 2022 y el 25 de febrero de 2022 (23:59:59 pm hora de Colombia), lo anterior, para evitar que se incluyan créditos anulados en el juego promocional.
 - Gases del Caribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con el presente juego promocional, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Gases del Caribe S.A. E.S.P.
 - El comentario para participar en el juego promocional debe ser de autoría y propiedad del usuario participante. No se aceptan comentarios con contenido sexual, político, religioso, racista, xenófobo, o que atenten contra la integridad de un particular o instituciones, por lo cual este tipo de contenido será eliminado de la cuenta de Instagram @brillagascaribe.
 - Gases del Caribe S.A. E.S.P. no se hace responsable por cualquier implicación legal sobre el material editorial que publiquen los participantes, ni del uso que puedan darle terceros. Los participantes son los únicos responsables de todas las afirmaciones, comentarios y expresiones que realicen en desarrollo del presente juego promocional.
 - El 2 de marzo de 2022 se revisarán todos los comentarios realizados en las publicaciones “Challenge Mil razones para estudiar” de cada departamento (Atlántico, Magdalena y Cesar). Ganarán los usuarios que hayan realizado los comentarios números 15 y 25 de cada publicación, siempre que hayan cumplido con todas las condiciones establecidas.
 - Gases del Caribe S.A. E.S.P. contactará a los seis (6) posibles ganadores del juego promocional para que suministren su nombre, dirección, teléfono, y el número de contrato que aparece en la factura de Gases del Caribe S.A. del servicio residencial del cual son usuarios, con el fin de validar si cumplen con todas las condiciones establecidas en el presente documento.
 - Gases del Caribe S.A. E.S.P., como organizador del juego promocional, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente del juego promocional, y el participante no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.
 - Si algún posible ganador no cumple con todas las condiciones expuestas en este documento, será descalificado y se le notificará que no será ganador del juego promocional; y se tomarán como suplentes los siguientes comentarios de la misma publicación, y el primero que cumpla con todas las condiciones será el ganador. Esta metodología se aplicará hasta tener los seis ganadores que cumplan con todas las condiciones.
 - Gases del Caribe S.A. E.S.P. contactará a los seis (6) ganadores del juego promocional para notificar el premio otorgado. El lugar y la fecha de entrega del premio será coordinada con el ganador, quien deberá presentar su documento de identificación personal y un documento que lo acredite como usuario residencial de Gases del

Caribe S.A. E.S.P., para recibir el premio, en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación como ganador.

- Si por cualquier razón un usuario ganador no puede recibir el premio directamente, puede facultar a alguien para que lo reciba en su nombre y representación. Para esto es necesario que otorgue un poder especial, con nota de presentación personal, en el que identifique sus datos y los de la persona que recibirá el premio, que es el titular de la cuenta de Instagram con la que participó en el juego promocional, y en el que expresamente faculte a dicha persona para recibir en su nombre y representación el premio que Gases del Caribe S.A. le otorgará por ser ganador del juego promocional Mil razones para estudiar.
- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).
- A los usuarios que resulten ganadores se les otorgará únicamente el premio detallado en este documento. El premio en ningún caso es canjeable por efectivo ni acumulable con otros juegos promocionales o concursos.
- El(los) premio(s) quedarán debidamente registrados en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe, dentro de los treinta (30) días siguientes a la elección de los ganadores.
- Mediante la participación en el presente juego promocional, cada ganador otorga a Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de cinco (5) años, luego de terminado el juego promocional. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- Los ganadores del juego promocional se publicarán en la página web www.brillagascaribe.com y en las cuentas de Instagram @brillagascaribe y Facebook /BrillaGasesDelCaribe.
- La participación en este juego promocional supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el juego promocional, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- Gases del Caribe S.A. E.S.P., como organizador del juego promocional, manifiesta que, aunque el juego promocional se ejecutará en la red social Instagram, a través de su cuenta oficial @brillagascaribe, y será comunicado también en Facebook, ninguna de dichas redes sociales, patrocinan, avalan o administran de algún modo el juego promocional, ni están asociadas a Gases del Caribe S.A. E.S.P.

AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con la dinámica digital “Mil Razones para Estudiar”.
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal www.brillagascaribe.com en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.

- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el juego promocional/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gases del Caribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gases del Caribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este juego promocional/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/> en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con la oficina de Brilla en Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.